



CIRCULAR N° 2/12

Ante reiteradas consultas del personal directivo de Escuelas de distintos niveles, respecto a las formas en el proceso de conceptualización y, teniendo en cuenta la diversidad de cuestiones que se plantean, *Tribunal de Calificaciones y Disciplina*, ha dispuesto acercar pautas aclaratorias sobre el instructivo de la Resolución N° 3491/10 C.G.E., que deberán tener en cuenta al momento de la confección de la Hoja de Concepto profesional, a partir del período 2012.

Quede aclarado que las presentes disposiciones, se generan al sólo efecto de posibilitar el cierre del proceso de evaluación docente y la posterior confección de la Hoja de Concepto profesional, apuntando a garantizar el derecho estatutario contemplado en el Capítulo V del Decreto 155/62 IF Estatuto del Docente Entrerriano.

Punto I: *¿Cuándo confeccionar la Hoja de Concepto Profesional con calificación final?*

Como primer paso es necesario completar cuadro de **Actuación Mínima** que se encuentra al final del Registro de Evaluación.

Actuación Mínima (días hábiles y no hábiles)

ESCUELA N°	DESDE	HASTA	TOTAL	LIC. Y/O INASIST.	TOTAL ACTUACIÓN

Personal Titular:

- 1- Si el Total de Actuación alcanza los 90 (noventa) días, corresponde confección de Hoja de Concepto Profesional.
- 2- Si el Total de Actuación **NO** alcanza los 90 (noventa) días, corresponde cerrar Registro de Evaluación de la Actuación Docente y confeccionar Hoja de Concepto con la inscripción **“SIN CONCEPTO POR ESCASA ACTUACIÓN”**.

Actuación Mínima (días hábiles y no hábiles)

ESCUELA N°	DESDE	HASTA	TOTAL	LIC. Y/O INASIST.	TOTAL ACTUACIÓN
Ej. N° 1					
9	14-02	21-12	310	90	220

Corresponde Hoja de Concepto con Calificación Final:

Ej. N° 2					
9	14-02	21/12	310	240	70

Corresponde Hoja de Concepto con inscripción:

“Sin Calificar por Escasa Actuación”

Personal Suplente:

Igual procedimiento con **45 (cuarenta y cinco)** días de Actuación Mínima.

Actuación Mínima (días hábiles y no hábiles)

ESCUELA N°	DESDE	HASTA	TOTAL	LIC. Y/O INASIST.	TOTAL ACTUACIÓN
Ej. N° 1					
Esc. N° 12	01-03	30-04	61	-	61 días
Corresponde Hoja de Concepto con Calificación Final:					

Ej. N° 2					
Esc. N° 37	01-03	30-03	30	-	
Esc. N° 28	14-05	13-06	30	-	60 días
Corresponde Hoja de Concepto con Calificación Final:					

Ej. N° 3					
Esc. N° 5	15-04	30-04	16 días	-	
Esc. N° 11	01-09	20-09	20 días	-	36 días
Corresponde Hoja de Concepto con Inscripción:					
“Sin Concepto por Escasa Actuación”					

Punto II

Una vez determinado a quienes corresponde hacer la Hoja de Concepto con calificación final, se aportan las siguientes consideraciones sobre los Ejes evaluables:

Ejes 1): *Desempeño Administrativo*

2): *Desempeño Pedagógico – Didáctico*

Se deja aclarado que los ítems evaluables en los ejes mencionados, pueden ser complementados con otros **validados institucionalmente** (siempre que las instituciones lo crean necesario).

Se recuerda:

- Que la validación requiere de un Acta institucional donde conste la fundamentación y la redacción del nuevo ítems que se incorporará al registro.
- Cuando el registro para valoraciones conceptuales, resulte insuficiente, podrá ampliarse en una o más hojas con sello de la institución que se adjuntarán a la ya existente en el registro.
- Los equipos directivos pueden complementar su función evaluadora con otros actores institucionales (asesores pedagógicos, secretarios, supervisores, etc.) **teniendo en cuenta que quien califica al docente siempre es el superior jerárquico inmediato**, salvo excepciones contempladas en el Pto. 23 del Instructivo de la Resolución 3491.

Eje 3): *Desempeño Profesional*

La evaluación del mismo **es responsabilidad del propio docente**.

Se recuerda que las guías de orientación para la autoevaluación del desempeño Profesional del Docente, **constituyen una sugerencia** que podrá ser complementada, incluso reemplazada parcial o totalmente por otras que sean validadas institucionalmente.

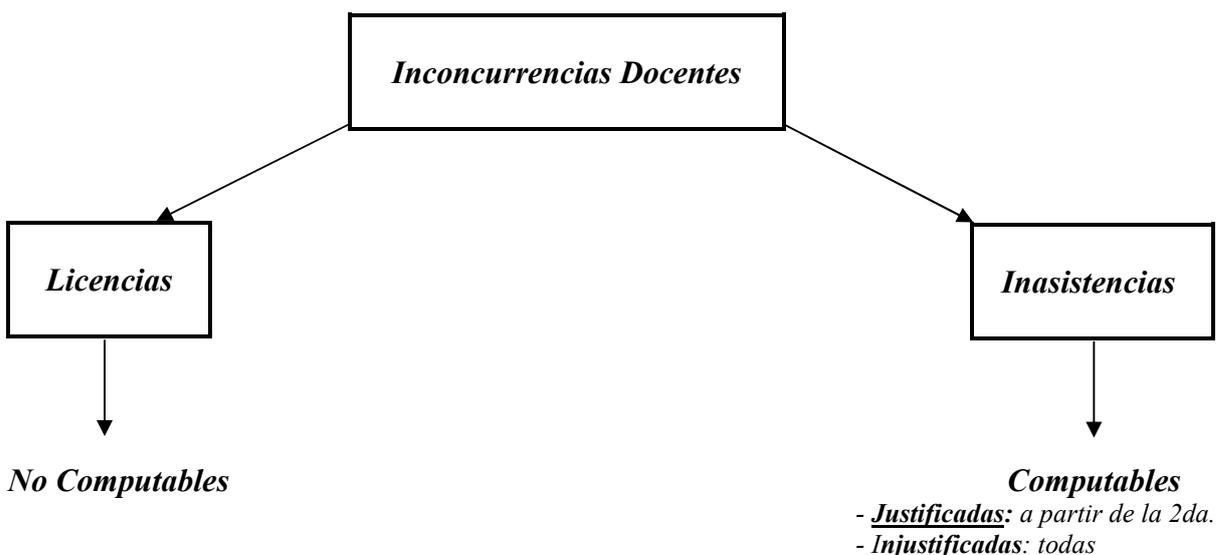
Las guías de autoevaluación tienden a facilitar el análisis y reflexión de las prácticas propias, a fin de construir una única valoración numérica para cada uno de los indicadores del Eje 3.

Deberá necesariamente ser elaborada por el docente evaluado, a fin de la confección del Concepto final.

Cuando exista negativa voluntaria para calificar el Eje 3 por parte del interesado, y producida la culminación del período evaluable, **el concepto se elaborará adjudicando 1 (uno) punto al Eje 3 *Desempeño Profesional*.**

Eje 4) : *Asistencia*

1- Se recomienda especialmente la confección de este Eje teniendo en cuenta el **Punto 5 del Instructivo** y la presente aclaratoria, acordando que la referencia al Decreto 5923/00 MGJE y sus modificatorias, a las que hace alusión el punto 5 antes mencionado, apunta sólo a la clasificación de las inconurrencias en Licencias o Inasistencias.



Importante: Las licencias encuadradas en el Decreto 5923 **No** inciden en el porcentaje de asistencia.

De lo expuesto se desprende que las únicas inconurrencias **Computables** surgen de las **Inasistencias**.

2- De la Confección del Cuadro de Asistencia

-Si el docente **No** cuenta con **inconurrencias** computables, la calificación en el Eje 4 Asistencia es 10 (diez) Puntos. No será necesario completar el cuadro de Asistencias.

-Si el docente contare con inconurrencias computables (inasistencias injustificadas o **más de 1 (una)** inasistencia justificada), **será necesaria la confección del Cuadro de Asistencia**.

El cuadro "**Total Asistencia**" se confecciona con días hábiles trabajados.

Se sugiere modificar en el cuadro, el campo correspondiente a **Licencias** según como se muestra en el ejemplo.

Los casos citados, son a manera de ejemplo, tomando los que generan mayores dudas al momento de resolver el Eje 4.

4- ASISTENCIA

J	I	Inasistencias		Licencias					Total días		Total Asistencia			
		Días (1)		Desde	Hasta	Días (2) (hábiles)		Causa	No comp (1+2)	Comp (1+2) (1)	Oblig	Regl	Real	%
		No comp	Comp			No comp	Comp							
2		1	1	01/08	31/08	22			23	1	180	157	156	99 % 9 (nueve) Puntos
2	1	1	2	01/08	15/11	73			74	2	180	116	114	98 % 9 (nueve) Puntos
4		1	3						1	3	180	179	176	98 % 9 (nueve) Puntos

Total Asistencia-

Ejemplo de Profesor con 1 día de clase semanal que trabajó todo el año.

Asistencias	Oblig.	Regl.	Reales	%
Sin inasistencia	180	42	42	100%= 10 Puntos
Con 1 inasistencia justificada	180	41	41	100% =10 Puntos
Con 4 inasistencia justificada	180	41	38	92% = 6 Puntos
Con 1 Inasistencia injustificada	180	42	41	97% = 8 Puntos

Ejemplo de Profesor con 1 día de clase semanal que comenzó a trabajar el 01 de agosto.

Asistencias	Oblig.	Regl.	Reales	%
Sin inasistencia	180	20	20	100 % =10 Puntos
Con 1 inasistencia justificada	180	19	19	100 % = 10 Puntos
Con 4 inasistencia justificada	180	19	16	84 % = 2 Puntos
Con 1 Inasistencia justificada	180	20	19	95 % = 7 Puntos

TRIBUNAL DE CALIFICACIONES Y DISCIPLINA
PARANÁ, DE DE 2012
B.D.P/I.D